



**DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA**

**GOBIERNO REGIONAL  
PIURA**

PROY. N° 6866  
22 JUN. 2026

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

24 JUN 2026

## *Resolución Directoral Regional N° 008690*

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 14 folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante RVM N°.100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas" cuyo objetivo es establecer disposiciones para el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas"

Que, asimismo en las disposiciones 7.2. inciso 7.2.4. contenidas en la citada norma, indica lo siguiente: si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes y horas disponibles la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma técnica ;

Que, mediante Oficio N°.735-2026-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 12.06.2026, emitido por la Dirección de Educación Superior No Universitaria de la DRE Piura, y de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, corresponde atender el Oficio N°.560-2026-DG-EESPP-P-P, del 12.06.2026, emitido por la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, mediante la cual solicita se lleve a cabo una convocatoria excepcional;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N°.440-2026-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 006-2026-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.V.M. N°100-2025-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DEL CONCURSO DE CONTRATACION DE DOCENTES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "PIURA" DE PIURA

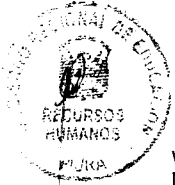


2

008690

PARA EL AÑO 2026 DEL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA, según los ANEXOS que forma parte de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos de acuerdo a Ley.



WCHGR/DREP.  
MADR/DOADM  
NOVS/RAD.RR.HH.(E)  
Ver.-

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



**DR. WILMER RICHARLY GONZALES ROJAS**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

?

008690

ANEXO 1

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES EN LA  
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"  
CONVOCATORIA ÚNICA**

*(Vigencia del contrato JUNTO – DICIEMBRE 2026)*

La Dirección Regional de Educación de Piura, en el marco de la RVM. N° 100-2025-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las posiciones vacantes de acuerdo a los perfiles y requisitos que se indican según detalle en el cuadro adjunto:

<p><b>1. PERFILES: COMPETENCIAS REQUERIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.</li><li>✓ Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).</li><li>✓ Comprometido con su institución y su profesión docente.</li><li>✓ En constante capacitación, actualización y/o especialización. Vocación de servicio.</li><li>✓ Resolutivo, propositivo, democrático.<ul style="list-style-type: none"><li>➢ Con equilibrio emocional.</li><li>➢ Investigador y promotor social.</li></ul></li></ul>
<p><b>2. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN</b></p> <p>Para acceder a la contratación en una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afin a esta (anexo 10) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afin a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 11). RVM. N° 100-2025-MINEDU.</li><li>2. Experiencia Laboral: Un (1) año de experiencia docente en educación superior y/o dos (2) informes al SIA; en la especialidad a la postula.</li></ol>
<p><b>3. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN</b></p> <p>Se encuentra impedido de postular al proceso de contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.</li><li>b) Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.</li><li>c) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.</li><li>d) Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.</li><li>f) Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.</li><li>g) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.</li><li>h) Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.</li><li>i) Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.</li></ol>



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

- j) Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k) Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l) Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de contratación.

#### 4. ASPECTOS A EVALUAR

##### **PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES**

La evaluación de expedientes es realizada por el Comité de Evaluación (CE) y equivale al 60% de un total de cien (100) puntos y comprende las siguientes actividades:

- i. El CE verifica que el postulante cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 5.1.5.4 y que no se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el numeral 5.1.6 de la presente norma técnica, para ser declarado APTO, caso contrario será declarado NO APTO (Anexo N° 9).
- ii. Si el postulante es declarado APTO, el CE procede a la calificación de expediente teniendo en cuenta los aspectos, criterios y puntajes contemplados en el Anexo N° 12 de la presente norma técnica.

##### **SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN PEDAGÓGICA**

El proceso de evaluación pedagógica es realizado por el CE y equivale al 40%. La modalidad es presencial.

##### **a) Evaluación de la sesión de aprendizaje**

La evaluación de la sesión de aprendizaje tiene un puntaje máximo de treinta y cuatro (34) puntos. Comprende las siguientes acciones:

- i. El postulante presentará al CE el diseño de la sesión de aprendizaje del curso o módulo del programa de estudio al que postula.
- ii. El postulante desarrolla la sesión de aprendizaje en un tiempo máximo de treinta (30) minutos. El esquema lo diseña cada postulante.
- iii. El CE de evaluación evalúa la sesión de aprendizaje considerando los criterios establecidos en el **Anexo N° 13**.

##### **b) Entrevista personal**

La entrevista está bajo la responsabilidad del CE, se realiza en un tiempo máximo de quince (15) minutos y el puntaje máximo a obtener es de seis (6) puntos. Para su evaluación se toma en cuenta el Anexo N° 14.

##### **c) Publicación de resultados**

Para el orden de ubicación del postulante en el cuadro de mérito se toma en cuenta el puntaje final obtenido. Para obtener el puntaje final, el CE procede conforme con la siguiente sumatoria:

**PF = Evaluación de expediente + Evaluación pedagógica**

Si hubiere empate en el puntaje final, se toma en cuenta para su ubicación en el cuadro de méritos, al que obtuvo mayor puntaje en su experiencia laboral; si aún persiste el empate, se toma en cuenta el mayor grado académico alcanzado; y; si a pesar de ello persiste el empate, se adjudica al que tenga mayor tiempo laborando en la institución a la que postula.

#### 5. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario se presenta en Mesa de Partes virtual de la EESPP "PIURA" acompañando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director General de la EESPP "Piura", indicando el **rédigo de la plaza docente** u horas disponibles a la que se postula (Anexo 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.



- b) Formulario virtual de postulación impreso descargado del aplicativo informático.
- c) Declaración Jurada, según el formato del Anexo 8.
- d) Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo Nº 8A).
- e) Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", de corresponder.
- f) Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo Nº 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c. del presente numeral.

El Postulante debe adjuntar en su **HOJA DE VIDA** documentos que acrediten lo siguiente:

- **FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (21 puntos)**
- **EXPERIENCIA LABORAL (21 puntos)**
- **ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (10 puntos)**
- **PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/PUBLICACIONES (6 puntos)**
- **MÉRITOS (2)**

**6 CRONOGRAMA – PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2026 EESPP "PIURA"**

Nº	Etapa	Días hábiles Máximo	Fechas		Responsables
			Inicio	fin	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	25/06/2026	26/06/2026	DREP
					POSTULANTES
2	Inscripción y presentación de expedientes				
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	30/06/2026	30/06/2026	Comité de Contratación
4	Presentación de reclamos por escrito	1	01/07/2026	01/07/2026	Postulante
5	Absolución de reclamos	1	02/07/2026	02/07/2026	Comité de Contratación
6	Evaluación Pedagógica	1	03/07/2026	03/07/2026	Comité Contratación
7	Elaboración y publicación del cuadro de	1	07/07/2026	07/07/2026	Comité Contratación
8	Presentación de reclamos	1	08/07/2026	08/07/2026	Postulante
9	Absolución de reclamos	1	09/07/2026	09/07/2026	Comité Contratación
10	Publicación de resultados finales y	1	10/07/2026	10/07/2026	Comité Contratación
11	Remisión de expedientes e informe a la	1	13/07/2026	13/07/2026	Comité Contratación
12	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	1	14/07/2026	1/07/2026	DREP
TOTAL			12 días hábiles		



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



**7 PLAZAS CONVOCADAS PARA EL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DOCENTE - EESPP "PIURA"**  
**VIGENCIA DEL CONTRATO: JUNIO - DICIEMBRE DE 2026**

N°	CÓDIGO NDLA	MOTIVO DE LA VACANTE	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	TIPO DE JORNADA LABORAL	Cursos y/o Módulos asignados	VIGENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	REQUISITOS DE CONTRATACIÓN
01	521451214115	REEMPLAZO X ENCARGATURA DE COORDINADOR AREA ACADÉMICA. Yoanna Mercedes García Arce de Peña. (RDR. N° 007346/2026)	EDUCACIÓN PRIMARIA	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	40 horas 20 H lectivas 20 H no lectivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN V - Educ. Primaria V - A - 06 h.</li> <li>✓ APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS III - Educ. Primaria VII - 04 h.</li> <li>✓ PLANIFICACIÓN POR COMPETENCIAS Y EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE III - Educ. Primaria VIII - 06 h.</li> <li>✓ ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NECESIDADES DE APRENDIZAJE II - Educ. Primaria VII - 04 h.</li> </ul>	Periodo 2026 I y 2026 II	Presencial	
	521421214113	REEMPLAZO X ENCARGATURA DE COORDINADOR DE PRACTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACION. Angela Martina Bruno Seminario. ((RDR. N° 005526/2026)	EDUCACIÓN INICIAL	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL	40 horas 18 H lectivas 22 H no lectivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PRACTICA E INVESTIGACION II - Educación Inicial II - 06 h</li> <li>✓ DESARROLLO DEL PENSAMIENTO - Educación Inicial V "A" - 04 h</li> <li>✓ DESARROLLO DEL PENSAMIENTO - Educación Inicial V "B" - 04 h</li> <li>✓ POLITICAS Y GESTION PARA EL SERVICIO EDUCATIVO - Educación Inicial VIII - 04 h</li> </ul>	Periodo 2026 I y 2026 II	Presencial	



2

### 8. OBSERVACIONES

- i. **Prohibición de doble remuneración:** Los servidores públicos, nombrados y contratados, se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, a excepción de uno más por función docente. Si se desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública distinta al de la EESP, aun cuando está permitido el segundo vínculo de la función docente, este no podrá ser a tiempo completo.
- ii. **Postulantes nombrados de instituciones públicas:** Los postulantes nombrados de instituciones públicas que cumplen los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 de la presente norma técnica, pueden postular a una plaza vacante de contrato docente en educación superior pedagógica siempre y cuando, de adjudicarse una plaza de contrato soliciten licencia sin goce de remuneraciones en su institución de origen; o, postular a una plaza de horas disponibles con un máximo de 20 horas siempre que no haya incompatibilidad horaria en el desempeño de las labores docentes en el IESP/EESP.
- iii. Los postulantes contratados en otras instituciones públicas que cumplen los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 de la presente norma técnica, pueden postular a una plaza vacante de contrato docente en educación superior pedagógica, siempre que no tengan jornada laboral de tiempo completo en la institución donde labora. Caso contrario, pueden postular a una plaza de horas disponibles con un máximo de 20 horas siempre que no haya incompatibilidad horaria en el desempeño de las labores docentes en el IESP/EESP.  
De detectarse el incumplimiento de lo dispuesto en el presente numeral, la DRE declarará la nulidad del contrato y la resolución que lo formaliza, debiendo establecer las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pueden determinar.
- iv. Los postulantes que participen en la convocatoria deben demostrar en su actividad formativa capacitaciones y/o especializaciones en la especialidad a la que postula.
- v. Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos que se especifican, deberán presentar la documentación que se indica (debidamente foliados) en Mesa de Partes Virtual de la EESPPP "Piura".

#### **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES VIA VIRTUAL:**

Luego de haber ingresado sus documentos en la Plataforma del MINEDU y haber obtenido el reporte de postulación, lo deberá presentar, incluido su CV en Mesa de partes virtual de la EESPP "PIURA", en el siguiente enlace: [https://tramiteseespppiura.com/tramite\\_nuevo.php](https://tramiteseespppiura.com/tramite_nuevo.php)

#### **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES EN FÍSICO:**

Posteriormente luego de haber obtenido su número de expediente deberá presentar su documentación en copia simple dentro de un folder manila color amarillo.

Horario de atención. 8:00 am. a 3:00 pm.



2